



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICIA
I.S.P. DE CANARIAS
COMISARIA DE ARRECIFE

Aeropuerto de Lanzarote



Diligencias nº 8377/09

Instructor: 81.560

Secretario: 81.560

DILIGENCIA INICIAL.- Se extiende siendo las 10 horas y quince minutos del día 15 de noviembre del 2.009 en el aeropuerto de Lanzarote, por el Inspector de Policía con C.P 81.560, Instructor y Secretario arriba mencionados, para hacer constar que en este acto se persona quien mediante permiso de residencia en España nº ~~XXXXXXXXXX~~ - V acredita ser y llamarse Aminatou Haidar, nacida en Centre Akk-Mar (Marruecos) el 24 / 07 / 66 hija de Ali y Eddarja y con Domicilio en la Av. Bir El Jadid nº 318 de El Aaiun. Se significa que en la presente diligencia le acompañan las letradas del Colegio de las Palmas María Dolores Travieso Darias (D.N.I nº ~~XXXXXXXXXX~~ - D y con carnet profesional nº 759) y María Ines Miranda Navarro (D.N.I nº ~~XXXXXXXXXX~~ - L y con carnet profesional 1.053), estando presente también Mohamed Salec Abdesamad con D.N.I nº ~~XXXXXXXXXX~~ - C, este ultimo en calidad de intérprete de la aquí compareciente.

Y MANIFIESTA:

--- Que la dicente llegó el viernes día 13 de noviembre al Aaiun en vuelo NT 6100 procedente de Gran Canaria.

--- Que en el mencionado vuelo iba en compañía de los periodistas españoles (independientes) Pedro Barbadillo y Pedro Guillén. Le acompañaban los referidos ya que iban a realizar un documental en territorio Saharai sobre la vida de la dicente, todo ello haciéndolo coincidir con la reciente mención honorífica que había recibido en Nueva Cork (Premio al Coraje Civil 2009 de la Train Foundation).

--- Que la compareciente cuando llegó en el mencionado vuelo sabia de los incidentes ocurridos el pasado octubre en el Aeropuerto de Casablanca, donde la policía Marroquí detuvo a un grupo de siete activistas Saharais, defensores pro derechos humanos, privando a otro grupo de seis Saharais de su documentación y prohibiéndoles salir de territorio Saharai. Como quiera que a su llegada en el mencionado aeródromo vio a un nutrido despliegue policial pendiente de su llegada, la dicente consideró que correría la misma suerte que sus compañeros Saharais.

--- Que después de cruzar la puerta de la Terminal y cuando estaba esperando su turno en la fila del control policial, portando ya su pasaporte y tarjeta de llegada, se dirigió hacia su persona el Comisario de la Policía Falah Mohamed quien le pidió su documentación y le dijo que le acompañase. Alejándose por este motivo del resto de pasajeros fue conducida, saliendo de nuevo a la zona aire, por un pasillo interno a dependencias policiales, todo ello para así evitar cualquier encuentro con algún familiar o persona conocida que le estuviese esperando.

--- Que una vez en dependencias policiales llegaron los distintos cuerpos de seguridad e inteligencia encabezados por el Jefe Provincial de la Policía (Sr. Ermid) el Jefe de la Policía Judicial (Sr. Aboutayeb), otros Oficiales de Policía Judicial, un Oficial de la DST (Policía Secreta Marroquí), un Oficial de la RG (Brigada de Información General), un Oficial de la DAG (Departamento de Asuntos Generales), el Comisario del aeropuerto y un Oficial de la Gendarmería.

--- Que en las referidas, procedieron a un interrogatorio policial desde las 13 horas hasta 03 horas de la madrugada, de forma continua y bajo presión psicológica constante, grabando su imagen y el escenario con tres cámaras de video manuales y también haciéndole fotografías de forma continuada, utilizando el dispositivo flash en todas ellas, a sabiendas de la debilidad ocular por ellos conocidos. Afección que le fue provocada por los cuatro años que pasó la dicente en un centro de detención marroquí con vendaje en los ojos durante la misma sin recibir asistencia.

--- Que durante el referido, y a las 22.30 horas de ese viernes día 13, trajeron a su tío y otros dos funcionarios Saharais al objeto de incrementar la presión, estando presente también el Procurador del Rey (Fiscal).

--- Que el aludido interrogatorio policial se reanuda de nuevo a las 8 de la mañana del sábado día 14



www.policia.es
81 560

[Firmas manuscritas]

Aeropuerto de Lanzarote
TEL - 928 82.31.59
FAX - 928 82.36.83



Diligencias nº 8377/09 (pág. segunda)

Instructor: 81.560
Secretario: 81.560

...///...



y a las 10.45 horas el Comisario Provincial Sr. Ermid le informa a la dicente que se prepare para marcharse, sin indicarle cual iba a ser su destino.

--- Que alas 11.10 de la mañana le conducen a una aeronave, le muestran un billete y le informan que va a ser conducida a territorio español, los policías acompañantes textualmente de forma jocosa le decían " DONDE VAS A VIVIR MAS RELAJADA Y TRANQUILA SINO EN ESPAÑA Y DESDE ALLI PUEDES DEFENDER SIN PROBLEMAS TUS PLANTEAMIENTOS SEPARATISTAS ". Significándose que todos estos comentarios irónicos continuaron hasta las escalerillas del avión. Así mismo todo este acompañamiento se llevo a cabo bajo un nuevo y amplio dispositivo policial. Le indicaron igualmente que su equipaje ya estaba en la bodega del avión, lo que a la dicente le suscito sorpresa e inquietud.

--- Que durante la comitiva de acompañamiento, la dicente requirió varias veces a los policías que le devolviesen su pasaporte y sus teléfonos siendo contestada que no los iba a necesitar y que estaban "depositados" en el Tribunal del Aaiun. Que la compareciente indignada requirió a los policías y les indicó que los objetos y documento de viaje depositados en sede Judicial solo pueden estarlo en una situación de detención, por lo cual entiende que debería estar detenida, a lo cual le contestan " TU TIENES OTRA CATEGORIA NO TE VAMOS A DETENER Y TE VAS A ESPAÑA".

--- Que justo antes de entrar al avión se entrevistó con el comandante de la aeronave indicándole que las autoridades de Marruecos le habían arrebatado su pasaporte, que ella no quería viajar a España y que él debería de asumir su responsabilidad al trasladarla a España bajo presión y sin portar su documentación. Que ante lo dicho se dirige de nuevo al Comandante y le dice de forma interrogativa "VA USTED A LLEVARME EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS" ante lo cual el referido piloto anuncia a la comitiva policial que el no se hace responsable de trasladar a la dicente en estas condiciones. Ante dicha respuesta y de forma contundente el Comisario Provincial le indica al Comandante " QUE ESO NO LE ATAÑE A EL Y QUE LE CONCIERNE UNICAMENTE A LA POLICIA ESPAÑOLA, A USTED SOLO LE INTERESA EL BILLETE DE LA PASAJERA ", interviniendo a continuación la dicente les manifiesta a todos ellos que ella no quiere viajar a España, que quiere permanecer en territorio Saharahui y recordándoles que le han privado irregularmente de su pasaporte y que no hay ninguna documentación formal de expulsión para poderse la mostrar a las autoridades españolas. Que en ese momento el Comandante del avión realiza una llamada telefónica preguntando a su interlocutor si puede llevar a una pasajera sin portar su pasaporte. Terminada esta el aludido se dirige a los oficiales actuantes y les indica que no puede llevarla en su avión y que le multaría la empresa transportista si lo hiciese. Informado por los policías que la compareciente tiene residencia en España el referido piloto vuelve a realizar una segunda llamada tras la cual les informa de nuevo de la imposibilidad de transportarla aun teniendo la residencia ya que falta el pasaporte.

--- Que el Comisario Provincial tras una llamada telefónica se dirige de nuevo al Comandante y le dice "LA TIENES QUE LLEVAR POR QUE EL MNISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES ESPAÑOL ESTA INFROMADO Y HA DADO SU CONFORMIDAD".

--- Que en esta situación el Comandante recibe una nueva llamada de telefono durante la cual aquél se dirige a la dicente y le pregunta por su nombre y apellido al objeto de confirmar su filiación con la que le estaba dando su interlocutor.

--- Que en este escenario aparece otra autoridad policial y le increpa al Comandante del avión y le dice " TU LA TIENES QUE LLEVAR Y TU LO QUE ESTAS ES GANANDO TIEMPO PARA

[Firmas manuscritas]
81.560
759
11053

